



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024**



1	Contenido	
2	Introducción.....	2
3	Diagnóstico .....	3
4	Componentes.....	5
5	Misión.....	6
6	Visión .....	7
7	Conductas Institucionales.....	8
8	Objetivos y Líneas Estratégicas .....	9
8.1	Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta: transparente, con participación ciudadana y colaborativo.....	11
8.2	Objetivo Estratégico 2: Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados. ....	12
8.3	Objetivo Estratégico 3: Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral. ....	13
8.4	Objetivo Estratégico 4: Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.....	14
8.5	Objetivo Estratégico 5: Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables. ....	15



## 2 Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 es el documento rector del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el que se definen la Misión, Visión, Conductas Institucionales, Objetivos y Líneas Estratégicas que habrán de orientar su actuación hasta el 2024.

Al respecto, el presente documento actualiza el PEI originalmente publicado en 2021. El objetivo es fortalecer los esfuerzos institucionales para avanzar de forma rápida y certera en la consolidación del Tribunal como un órgano jurisdiccional que tutela efectivamente los derechos políticos y electorales de la ciudadanía. Para ello, se han delineado cinco ejes que privilegian la rendición de cuentas, la transparencia proactiva, la participación y colaboración con la ciudadanía, así como la perspectiva de género e inclusividad de las personas que son parte de los grupos discriminados históricamente.

La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI), junto con la Coordinación General de Asesores de la Presidencia (CGAP) y la Secretaría Administrativa (SA), dirigieron la integración de esta actualización del PEI 2021-2024. El punto de partida fue la elaboración de un diagnóstico colectivo sobre la capacidad institucional actual, así como sobre los retos que enfrenta el TEPJF.

En este ejercicio, se tomó en cuenta la opinión de los integrantes del TEPJF, mediante entrevistas a las magistradas y magistrados de la Sala Superior y de las salas regionales; así como los comentarios de los titulares de las áreas estratégicas del Tribunal; las opiniones de los trabajadores del Tribunal, mediante la realización de un ejercicio colectivo; la opinión de las expertas y expertos en la materia que participaron en las audiencias públicas de la Comisión de Fortalecimiento; y las aportaciones de los ciudadanos y ciudadanas enviadas a través de diversos foros organizados con este propósito. Como resultado, se identificaron aspectos de mejora administrativa y jurisdiccional, a fin de que el TEPJF se consolide como un Tribunal abierto, confiable y con capacidad de atender efectivamente las exigencias de la cambiante sociedad mexicana.



### 3 Diagnóstico

El diagnóstico se elaboró a partir de los resultados de la evaluación de las capacidades institucionales del Tribunal Electoral, así como de entrevistas y observaciones que surgieron en el seno de la Comisión de Fortalecimiento, además de una encuesta aplicada al personal del TEPJF. Al conjugar cada uno de estos elementos se construyó una *visión de cambio* del Tribunal, la cual retoma una metodología especializada que crea soluciones a partir de la integración de la complejidad organizacional; de la incorporación de una política de reducción del gasto y eficiencia en el uso de recursos; de la generación de narrativas de cambio factibles; así como de la identificación de los objetivos estratégicos institucionales.

La metodología consistió en seguir los cuatro pasos que se describen a continuación y que permitieron recabar y procesar la información del diagnóstico que sirvió como base para la reformulación del PEI:

- i. *Qué queremos y cómo sería.* La visualización del futuro es la que define la estrategia de cambio. Esta forma de planificación, que inicia con una visión del futuro hasta llegar al presente, crea una plataforma más sólida y motivadora para construir un cambio, debido a que permite la identificación de ideas compartidas, sin la necesidad que establece la planeación convencional que exige primero la definición y resolución de las problemáticas del presente, para lograr después una mejora a futuro;
- ii. *Cómo se notaría el cambio y qué acciones lo generan.* Cada visión, idea o propuesta debe ser traducida en acciones específicas que provoquen resultados diferentes;
- iii. *Qué es lo que haría la mayor diferencia en el proceso.* Este elemento diferenciador asegura que la estrategia de cambio esté enfocada en lo que tenga mayor importancia e impacto. La priorización sistemática es una herramienta que sirve para establecer la mejor inversión de recursos y tiempo; y
- iv. *Qué se debe de hacer para dirigir el proceso de manera que se cumpla con la visión.* El proceso de cambio depende de la capacidad de integrar las acciones que se deriven de la nueva visión en la operación diaria de la institución. Al definir constantemente las acciones inmediatas, aumenta la probabilidad de que se realicen o se integren como una forma de manejar lo emergente.



A partir de estos cuatro pasos fue posible reconocer las características esperadas para el Tribunal que cumplirían con la visión de un futuro deseable. Con base en estos resultados, las características deseables del TEPJF son las siguientes:

- i. Unido, con identidad y sentido de pertenencia;
- ii. Con organización y coordinación entre las salas;
- iii. Institucional;
- iv. Ético;
- v. Con una comunicación hacia el exterior que genere presencia y confianza pública;
- vi. Cercano a la ciudadanía;
- vii. Con administración y procesos eficientes; y
- viii. Con especialización y carreras.

Fue a partir de estas características deseables que se reformuló la misión y visión del TEPJF, además de que se llevó a cabo una actualización de los objetivos y de las líneas estratégicas, las cuales buscan fortalecer la presencia y posición del TEPJF a nivel nacional e internacional; así como el profesionalismo e integridad de sus integrantes y la organización en su conjunto. Además, al fortalecer estos elementos, se dotará el actuar del TEPJF de coherencia institucional, confiabilidad y consistencia. Para cumplir con estas expectativas, se identificaron los siguientes cinco ejes que orientarán el quehacer institucional del Tribunal Electoral y que, en conjunto, forman la visión de cambio:

- i. Tribunal abierto, ciudadano, digital, colaborativo y transparente.
- ii. Tribunal eficiente y eficaz.
- iii. Tribunal independiente y confiable.
- iv. Tribunal ético y profesional.
- v. Tribunal de derechos e incluyente.

Fue a partir de estos ejes que se definieron los objetivos estratégicos, de los cuales se derivan las líneas estratégicas, de manera que cada Unidad Responsable podrá desarrollar sus programas, proyectos y actividades para contribuir al logro institucional deseado.





## 4 Componentes

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 se integra por los siguientes componentes:

- i. **Misión.** Es la razón de ser de la institución. Consiste en una definición comprensible, clara y concisa del propósito fundamental del Tribunal Electoral que deriva de su mandato constitucional.
- ii. **Visión.** Es la declaración del futuro deseado de la institución. Consiste en una descripción breve del cómo el Tribunal Electoral aspira a ser reconocido por la ciudadanía y los valores a los cuales se apegará su actuación pública.
- iii. **Conductas Institucionales.** Son los valores que se deberán fomentar en la cultura organizacional y que contribuyen al logro de la misión y visión del Tribunal Electoral.
- iv. **Objetivos Estratégicos.** Son la expresión clara y medible de los resultados que el Tribunal Electoral espera obtener en el mediano y largo plazo.
- v. **Líneas Estratégicas.** Son directrices que traducen los objetivos en líneas de acción concretas que marcan la pauta para la definición de metas, programas y proyectos.



## 5 Misión

Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



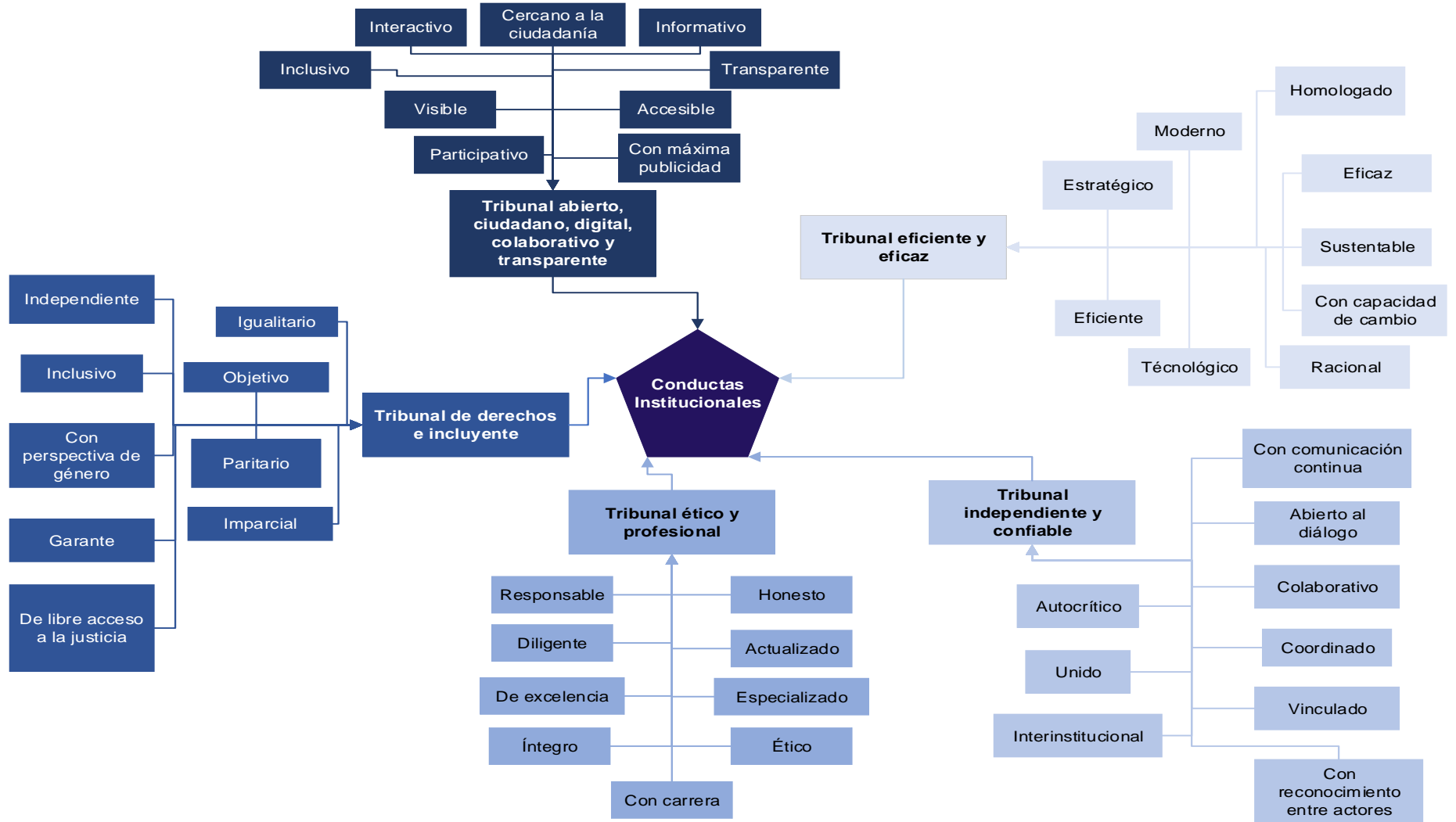
## 6 Visión

Ser un Tribunal independiente que contribuye al desarrollo democrático del país, que garantiza la resolución pacífica y justa en materia electoral, a través de decisiones congruentes, transparentes y en las que prevalece el derecho; que promueve la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía; que asegura el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral, promoviendo una gobernanza judicial eficaz, caracterizada por la colaboración, profesionalismo e integridad para merecer el respeto de la ciudadanía.





## 7 Conductas Institucionales





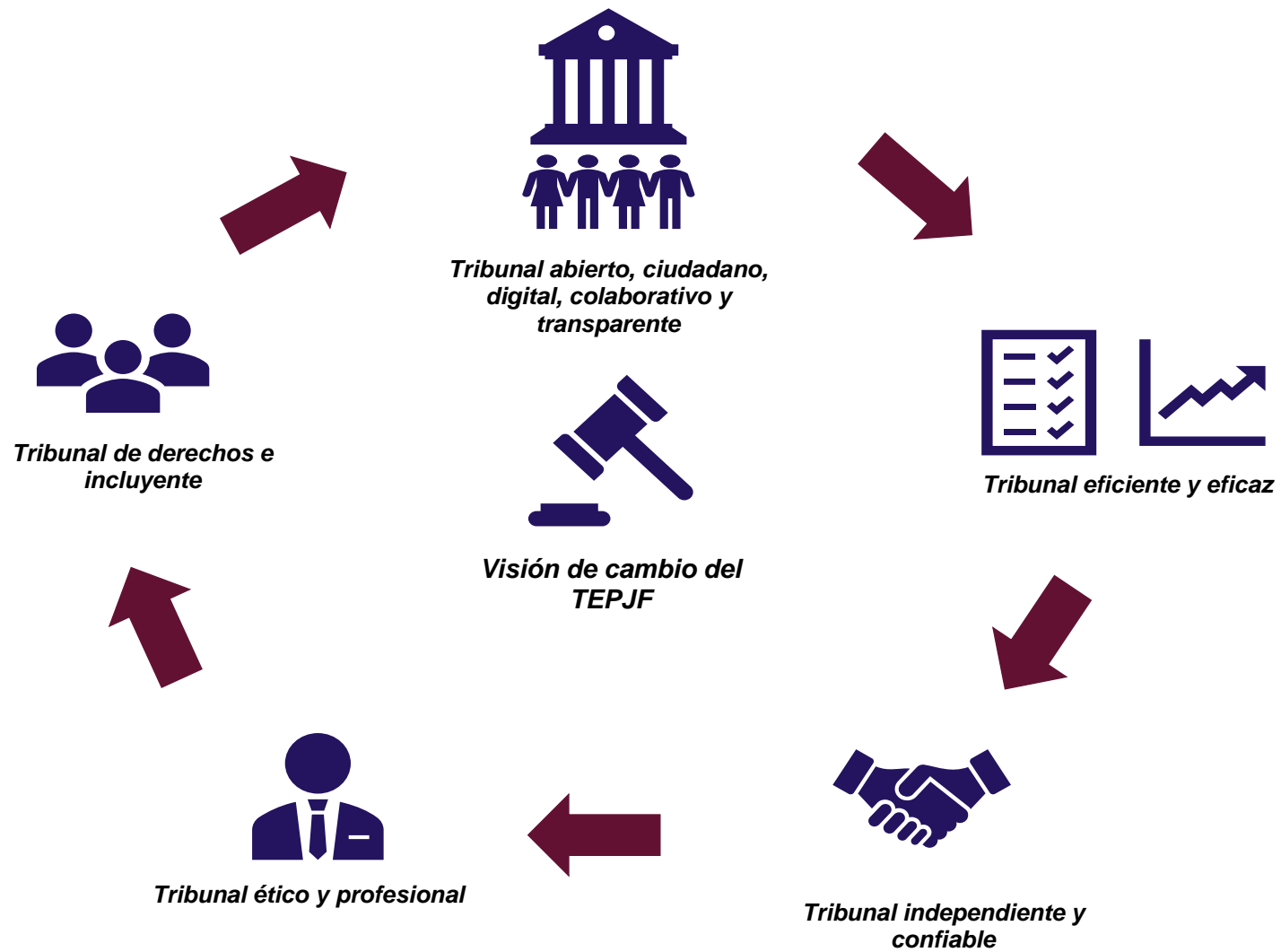
## 8 Objetivos y Líneas Estratégicas

### Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta: transparente, con participación ciudadana y colaborativo.
2. Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.
3. Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.
4. Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.
5. Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.



### Ejes





## 8.1 Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta: transparente, con participación ciudadana y colaborativo.

### Líneas Estratégicas

- i. Establecer mecanismos para que, a través de una transparencia proactiva, se informe el quehacer del Tribunal en materia administrativa y jurisdiccional.
- ii. Implementar proyectos de vinculación estratégica con actores sociales, como la sociedad civil organizada, instituciones académicas y organismos no gubernamentales, a nivel nacional e internacional.
- iii. Consolidar mecanismos de colaboración interinstitucional que fomenten el diálogo con los Poderes de la Unión, organismos autónomos, autoridades electorales nacionales y locales, con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas y de difundir las decisiones relevantes en materia de justicia electoral.
- iv. Fortalecer los canales de acceso a la justicia electoral a la ciudadanía mediante espacios de diálogo, así como de participación, monitoreo y evaluación, que sean permanentes, abiertos y continuos.
- v. Implementar una estrategia integral de comunicación y difusión para fortalecer la presencia del Tribunal ante la sociedad, mediante un modelo de datos abiertos en materia de justicia electoral



8.2 Objetivo Estratégico 2: Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.

#### Líneas Estratégicas

- i. Fomentar una cultura de gestión por resultados.
- ii. Revisar y actualizar la normatividad interna y las estructuras orgánicas de manera continua para responder a las necesidades y cambios en el sistema electoral.
- iii. Simplificar, homologar, y, en su caso, actualizar o rediseñar los procesos que fortalezcan las actividades de control interno y administración de recursos y riesgos.
- iv. Privilegiar y optimizar el desarrollo y la aplicación de herramientas y tecnologías de la información y comunicación en los procesos jurisdiccionales y administrativos, resguardando la seguridad de los datos personales, privilegiando el uso de los mejores estándares de seguridad informática.
- v. Ejercer los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo la vigilancia y rendición de cuentas en la administración.
- vi. Promover políticas y mecanismos que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad, prevenir la discriminación y avanzar en la inclusión y la paridad en la institución.
- vii. Fortalecer los canales de comunicación y colaboración entre las áreas del Tribunal, así como entre las salas regionales y la Sala Superior; y de estas con las áreas de apoyo técnico y administrativo.



8.3 **Objetivo Estratégico 3:** Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.

#### Líneas Estratégicas

- i. Internalizar el principio de máxima publicidad con un adecuado tratamiento de los datos personales en todos los actos, resoluciones y sentencias del Tribunal Electoral.
- ii. Diseñar los lineamientos para el desarrollo del proceso de resolución, de manera que se fortalezca el trabajo colegiado y deliberativo de las sesiones plenarias y las audiencias públicas.
- iii. Implementar un modelo de sentencias breves, estructuradas y con lenguaje ciudadano e incluyente.
- iv. Analizar, evaluar y retroalimentar procesos, criterios y sentencias mediante mecanismos de colaboración con los actores y las organizaciones externas.
- v. Generar y mantener actualizado un repositorio de criterios y sentencias.
- vi. Adoptar buenas prácticas que permitan una adecuada protección de los datos personales en relación con la publicidad de las sentencias y los proyectos de resolución.



#### 8.4 Objetivo Estratégico 4: Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.

##### Líneas Estratégicas

- i. Impulsar la Carrera Judicial Electoral de manera que se asegure el desarrollo profesional de largo plazo del personal con funciones jurisdiccionales, sobre bases de igualdad de oportunidades, perspectiva de género, formación de calidad y evaluación del desempeño.
- ii. Rediseñar e implementar el servicio de carrera administrativa sobre bases de igualdad de oportunidades y perspectiva de género, bajo un esquema flexible, funcional y que privilegie la retención de talento; basado en la selección idónea y el desarrollo de las competencias de sus integrantes.
- iii. Fortalecer los esquemas de profesionalización, capacitación y evaluación continua de las personas servidoras públicas que integran al Tribunal.
- iv. Promover y fomentar una cultura de integridad administrativa y judicial, de manera continua, con la aplicación de códigos de ética y conducta, reglas de Integridad, capacitación, así como de denuncia y sanción por su incumplimiento.
- v. Implementar programas para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia institucional.





8.5 Objetivo Estratégico 5: Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.

#### Líneas Estratégicas

- i. Consolidar un modelo de defensoría pública que garantice una protección amplia de los derechos político-electorales para las personas que son parte de los grupos discriminados históricamente.
- ii. Establecer mecanismos que permitan identificar necesidades, intercambiar información y coordinar los esfuerzos del Tribunal Electoral para atender a los grupos vulnerables.
- iii. Fomentar la resolución de conflictos entre personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes que se rigen por sistemas normativos internos, a través del diálogo, de forma participativa y duradera.
- iv. Desarrollar mecanismos proactivos para la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o que han sufrido condiciones de desigualdad, discriminación o desventaja.
- v. Implementar la transversalización de la perspectiva de género en el Tribunal como una estrategia para convertir las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, acciones afirmativas, programas y proyectos del Tribunal para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar toda forma de discriminación.